UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.594/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por la docente Prof. Patricia ZAPATA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Lengua y Cultura Latinas I", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 005/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Patricia ZAPATA, Prof. Patricia VEGA, Prof. Ana TABARES en carácter de titulares, la Dra. Andrea PAC, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 021/17 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Lengua y Cultura Latinas I", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Patricia ZAPATA, Prof. Patricia VEGA, Prof. Ana TABARES en carácter de titulares, la Dra. Andrea PAC, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 046

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG